



deportes
CUENCAS MINERAS

Normativa Actividades Deportivas:

1º INFORMACIÓN CURSO DEPORTIVO:

La Comarca Cuencas Mineras tiene previsto el comienzo de las actividades deportivas el primer día hábil de octubre de cada año, no obstante este curso 2025/2026 **se comenzará el 6 de octubre**. La fecha de finalización será el 2º viernes del mes de junio de cada año, en este curso **finalizará el 19 de junio**

2º INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán, para facilitar la realización de los distintos grupos, hasta tercer viernes del mes de septiembre, no obstante este curso 2025/2026 será **hasta el 24 de septiembre**

INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO consultar con el Servicio Comarcal de Deporte

La inscripción se hará A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB (www.ccuencasmineras.es) Y PAGO CON TARJETA, en caso de usar la opción transferencia, tendrán que hacer llegar el justificante de pago a Comarca. NO SE ADMITE DINERO EN METÁLICO

Para cualquier duda o aclaración pueden llamar al 978756795, Whatsapp al 690983538 o email deportes@ccuencasmineras.es

***Todos aquellos interesados en inscribirse en la temporada actual deben estar al corriente de pago del curso anterior.**

***LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LAS INSTALACIONES MUNICIPALES SE GESTIONARÁN DIRECTAMENTE EN LAS MISMAS.**

3º HORARIOS:

Los horarios de las actividades se fijarán en función de las solicitudes de los diferentes Ayuntamientos, instalaciones y disponibilidad de monitor. Pueden sufrir modificaciones, por bajas o altas de grupos según inscripciones.

4º FORMA DE PAGO AL INSCRIBIRSE:

De forma íntegra en septiembre, junto a la inscripción.

Pago fraccionado, (facilidad de pago, no exime del pago completo)

Primer PAGO: En la cuota en SEPTIEMBRE

Segundo PAGO: En la cuota en ENERO

Nuevas inscripciones en Enero, la parte proporcional para los 5 meses.

*Si alguien se incorpora a las clases, previa consulta al Servicio Comarcal de Deportes, comenzado el curso abonará el período completo.

5º GRUPOS MÍNIMOS:

Para el desarrollo de las actividades se establecen unos grupos mínimos de 6 personas para cada una de las actividades. Cuando no se alcance el número mínimo, el Servicio Comarcal de Deportes se reserva el derecho a estudiar cada caso concreto. E incluso de suspender el grupo, dando opción a los usuarios a incorporarse al grupo de un municipio cercano.

6º CLASES PERDIDAS:

Las clases no dadas por causas ajenas a la Comarca no se recuperarán.

Cuando las clases se suspendan por parte de la Comarca (excepto en periodo navideño y permisos obligados) se propondrán horarios en los que los monitores tengas horas libres, siempre y cuando haya posibilidades, o se les dará opciones a los usuarios a acudir a clases de municipios cercanos.

7º BONIFICACIONES: La presidencia de la Comarca Cuencas Mineras, podrá, previo informe del Servicio Comarcal de Deportes, establecer una reducción del precio de las tarifas cuando el número de usuarios del municipio y el normal funcionamiento del servicio aconseje una prestación inferior del servicio en número de horas.

Se establece una reducción del 5% por familia numerosa en todas las actividades que organice el servicio.

Previo informe del Servicio Social de Base, podrá existir una excepción del pago de la cuota a cambio del compromiso de asistir a la actividad, en caso de faltar deberá justificarse.

8º NORMAS ADICIONALES:

La Comarca Cuencas Mineras se reserva el derecho de modificar, suprimir las actividades ofertadas en este folleto si lo considera oportuno.

Al inscribirse a una actividad el usuario se inscribe para el curso completo. En diciembre se abrirá de nuevo un plazo para inscribirse de Enero a Junio.

PARA LOS NIÑOS DE 3, 4 Y 5 AÑOS SE ESTABLECE UN PERÍODO DE PRUEBA DE 15 DÍAS AUNQUE SERÁ OBLIGADA SU INSCRIPCIÓN EN SEPTIEMBRE TENIENDO QUE SOLICITAR LA BAJA EN SU CASO ESPECIFICANDO LA CAUSA, TRAS LA CUAL SE REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE, EXCEPTO LA PARTE PROPORCIONAL DE LA CAMISETA ENTREGADA.

El seguro de Juegos en Edad Escolar sólo se tramitará en aquellos casos en que se inscriban a las actividades comarcales y dentro de los plazos fijados para que sean admitidos por la DGA, según las normas publicadas por DGA para los Juegos Deportivos en Edad Escolar

Las cuotas cobradas no se devolverán, salvo en el caso que la actividad no se llegue a realizar, o por causa debidamente justificada (enfermedad con impedimento físico o cambio de domicilio o estén dentro el período de prueba establecido para los niños de 3, 4 y 5 años)

Será obligatorio presentar la baja de la actividad, por los motivos permitidos en la sede comarcal para tener conocimiento de la misma y no exigir más cuotas, mientras no se tramite la baja se considerará usuario.

Los deportes de Juegos Escolares impartidos por Asociaciones o Clubes quedan excluidos de esta normativa y de estas cuotas. Serás estas entidades las encargadas de la gestión de su actividad.

IMPORTE COSTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO ESCOLAR:

Por acuerdo del Consejo Comarcal en Pleno celebrado en fecha 28 de mayo de 2024 se aprueba inicialmente la modificación de las cuotas por actividades deportivas de la Comarca de Cuencas Mineras. Publicada exposición inicial en el BOP nº 110 de fecha 10 de junio del 2024, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo

Artículo 5 de la Ordenanza de Actividades deportivas de la Comarca de Cuencas Mineras. Se modifican los importes de la cuota anual por inscripción en clases impartidas durante del Curso Escolar quedando los siguientes:

DEPORTES DE ADULTOS: 100 €. Se podrá fraccionar el pago en 50 € septiembre en la inscripción y 50 € antes del 31 de Enero.

CLASES Y ACTIVIDADES INFANTILES 75 €.

Se podrá fraccionar el pago en las siguientes modalidades:

Opción A: Pago integro en Septiembre 75 €

Opción B: Pago fraccionado: Septiembre 45 € / Enero 30 €

Opción C: Usuarios que se incorporan en Enero: 55 €

IMPORTANTE: Fraccionar el pago no exime del pago completo

L

o

s

n

i

ñ

o

s

q

u

e

p

a

r

t